



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Salud

1.220.01-15.02 466214

Santiago de Cali, 24 de Abril de 2019

Doctor:

HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI
La Ciudad.

Referencia: Invitación Sesión Plenaria, Proposición 044, SADE 1271777

Cordial Saludo.

Con el fin de atender su solicitud de información me permito dar respuesta al cuestionario presentado a esta Secretaria de Salud con relación al Hospital "Isaias Duarte Cancino" de la Ciudad de Cali para lo cual es necesario describir previamente algunos antecedentes:

- El Hospital Isaias Duarte Cancino E.S.E. identificada con NIT 805.028.530-4 y con domicilio en el Municipio de Cali - Valle, es un establecimiento Público descentralizado de naturaleza especial, del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, fundamentada legalmente en el artículo 48 de la Constitución de 1991, Ley 10/90, artículo 19 y ley 100/93, artículos 194 y 195, Creada mediante Escritura Pública No 2534 del 9 de septiembre del 2003 Notaria 14 del Circulo de Cali, la cual incluye las respectivas Autorizaciones, según Ordenanza 163 del 9 de mayo del 2003 y Acuerdo 106 del 15 de enero del 2003.
- El nivel de atención de la ESE es de Segundo Nivel de Atención,

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: II · Teléfono: 6200000

Correo: odiaz@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Salud

pertenece al Área Geográfica Sur-Occidente y brinda sus servicios complementarios con el Hospital Universitario del Valle, el Hospital Mario Correa Rengifo y el Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle de conformidad al rol asignado en el documento denominado Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Empresas Sociales del Estado aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social en Octubre de 2016. La ESE ha desarrollado sus servicios de salud con énfasis en las poblaciones más vulnerables, priorizando la población Materno- Infantil y gracias a su ubicación geográfica está en capacidad de extender su atención en las comunidades de los municipios aledaños como son Yumbo y Jamundí entre otros, los cuales poseen hospitales de primer nivel de atención.

Cuestionario Secretaria Departamental de Salud del Valle.

- ¿Cuál ha sido la inversión durante el periodo 2016 – 2019 a Hospital Isaías Duarte Cancino, detallando cada uno de los proyectos?.

La Secretaria Departamental de Salud dentro de sus competencias ha contratado la prestación de servicios de salud a la Población Pobre No Asegurada de manera complementaria a la contratación de servicios que realiza el Municipio de Cali con recursos del Sistema General de Participaciones Aportes Patronales.

ITEM	2016	2017	2018	2019 INICIAL	TOTAL CONTRATACION SERVICIOS
CONTRATACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA Y SERVICIOS NO POS (HOY SERVICIOS NO PBS) CON RECURSOS DE RENTAS CEDIDAS DEL DEPARTAMENTO Y SGP CON SITUACION DE FONDOS	\$ 3,232,161,850	\$ 1,500,000,000	\$ 1,748,103,375	\$ 1,500,000,000	\$ 7,980,265,225

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: II · Teléfono: 6200000
Correo: odiaz@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Salud

CONTRATACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN ACCIONES EN SALUD PUBLICA -SGP SP/RTAS CEDIDAS	\$ -	\$ 1,339,686,200	\$ 3,366,585,749	\$ 3,372,926,786	\$ 8,079,198,735
TOTAL CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 3,232,161,850	\$ 2,839,686,200	\$ 5,114,689,124	\$ 4,872,926,786	\$ 16,059,463,960

Para el 2019 se reporta el valor del presupuesto inicial para la presente vigencia en tanto que para los años 2016 a 2108 se reporta la información correspondiente al valor anual contratado y pagado.

Adicionalmente el Hospital Isaias Duarte Cancino fue categorizado en riesgo en la vigencia 2016 por lo cual la Secretaria Departamental de Salud tomo la decisión de apoyar el saneamiento financiero de la ESE para lo cual suscribió Convenios de Desempeño durante las vigencias 2016 y 2017 contribuyendo de esta manera a la recuperación del equilibrio financiero de la ESE lo cual se ha reflejado en la categorización del riesgo obtenida en la para la vigencia 2018.

ITEM	2016	2017	2018	2019 INICIAL	TOTAL CONVENIOS DE DESEMPEÑO
Convenios de Desempeño en el marco del Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE Hospital Isaias Duarte Cancino	\$ 3,000,000,000	\$ 3,452,368,703			\$ 6,452,368,703

Con el fin de contribuir en la recuperación de cartera de la ESE, la Gobernación del Valle ha concertado con las EPS del Régimen Subsidiado la Cesión de Cartera a favor de las ESE que conforman la Red Pública Hospitalaria logrando recuperar cartera por valor de Nueve mil diez y ocho millones doscientos catorce mil setecientos diez pesos m/cte.

ITEM	2016	2017	2018	2019 INICIAL	CESIONES DE CARTERA DE EPS PARA PAGO DE SERVICIOS NO POS (HOY NO PBS) AL REGIMEN SUBSIDIADO
------	------	------	------	--------------	---

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: II · Teléfono: 6200000
Correo: odiaz@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia





GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Salud

PAGOS DE SERVICIOS NO POS A EPS DEL REGIMEN SUBSIDIADO CON CESIONES A LA RED PUBLICA	\$ 234,214,710	\$ 1,340,000,000	\$ 7,444,000,000	\$ 9,018,214,710
--	----------------	------------------	------------------	------------------

Por último, la Gobernación del Valle a través de su proyecto de fortalecimiento tecnológico de las Red Pública ha entregado dotación de equipos por valor de ciento once millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta pesos (\$111.234.340) m/cte y una ambulancia medicalizada por valor de Doscientos setenta y cinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos veintiún pesos (\$ 275.848.721) m/cte.

- ¿Qué gestión ha adelantado la Gobernación para articular el Hospital Isaías Duarte Cancino con la red de salud pública Municipal de Cali.

Desde la Junta Directiva del HIDC se comparten las decisiones y responsabilidades propias de ésta instancia con la Secretaria de Salud Pública Municipal de Cali, por tanto se realiza el seguimiento al Plan de Gestión y la planeación institucional, entre otras decisiones de carácter institucional. De igual forma, se realiza la remisión de los pacientes del régimen subsidiado con los cuales se contrata la atención de mediana complejidad del HIDC y el Hospital Carlos Holmes Trujillo de nivel I.

En el Documento de documento denominado **“REORGANIZACION FUNCIONAL DE LA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI”** presentado por la **Secretaria Municipal de Cali** el cual fue avalado por el Ministerio de Salud y Protección Social en octubre de 2018, se menciona la articulación funcional para la prestación de los servicios de salud entre la RED DE SALUD DE ORIENTE y el Hospital Isaías Duarte Cancino.

En el documento en mención se describe la Microred de Salud de Oriente conformada por las comunas 13, 14, 15, 21 y Zona Rural (Navarro) quien cuenta con una población 636.275 habitantes de los cuales 206.651 pertenecen al régimen subsidiado, 57.599 a Población Pobre no Asegurada y 372.025 pertenecen al régimen contributivo y se integra funcional y operativamente, entre otros, con el Hospital Isaías Duarte Cancino.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: II · Teléfono: 6200000
Correo: odiaz@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

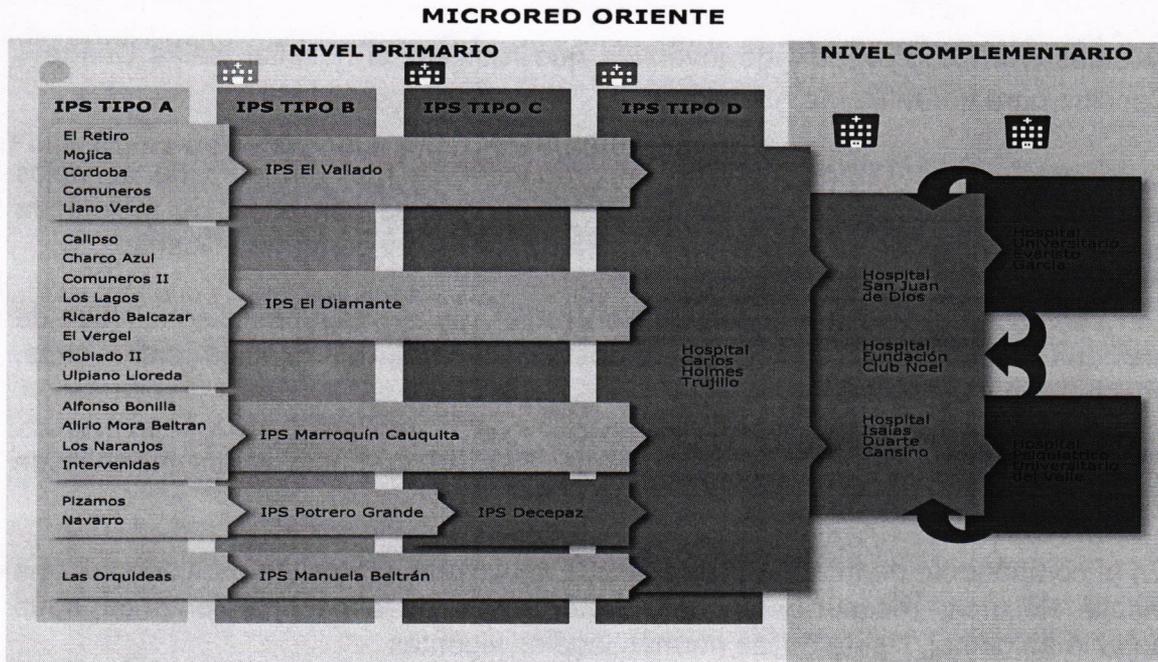




GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

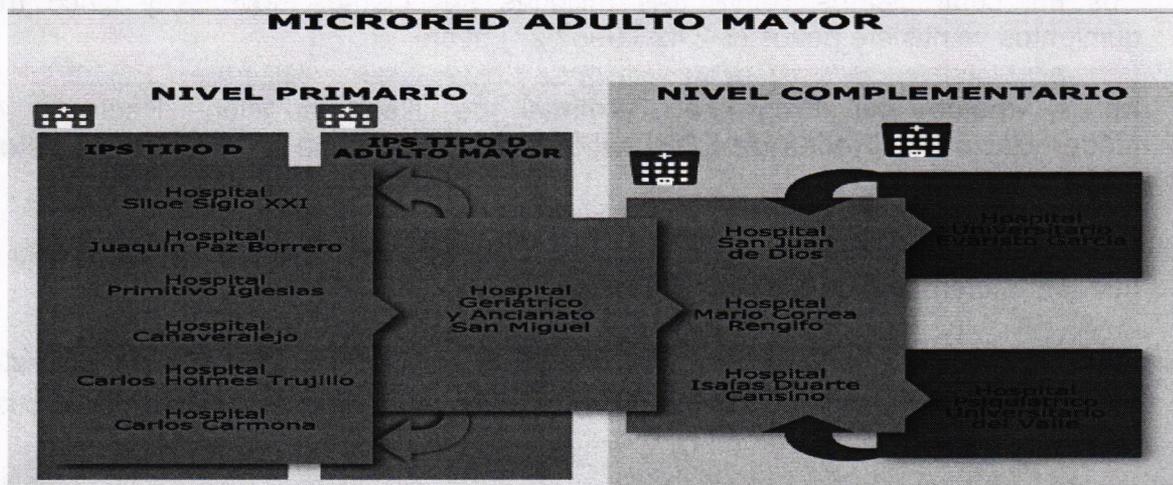
Secretaría de Salud

Flujograma de referencia. Microred Oriente



No obstante lo anterior, la ESE Hospital Isaías Duarte Cancino participa de la Microred Adulto Mayor de la Red de Salud Suroriente como se esquematiza a continuación.

Flujograma de referencia. Microred Adulto Mayor



NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 - Piso: 11 - Teléfono: 6200000
Correo: odiaz@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

**El Valle
está en
vos**



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Salud

¿Cuáles son los proyectos de inversión que requiere el hospital Isaias Duarte Cancino para garantizar la Atención?

El Hospital Isaias Duarte Cancino en propuesta de mejoramiento de servicios requiere el fortalecimiento de su tecnología biomédica con el fin de mejorar la oferta de servicios de salud de forma oportuna, calidad y de forma eficiente.

Los servicios objeto de la inversión son radiología e imágenes diagnosticas de mediana complejidad, cirugía de ortopedia, general, neurológica entre otras, hospitalizan y urgencias.

El valor estimado de este proyecto es de Tres mil cuarenta y dos millones de pesos (\$ 3.042.000.000) m/cte.

En el componente de infraestructura la ESE ha inscrito proyectos para adquirir una planta eléctrica, recuperar tanques subterráneos de almacenamiento de agua potable en cumplimiento de las normas legales vigentes.

El valor estimado en estos proyectos de inversión es de Doscientos Cincuenta millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos diez y ocho pesos (\$250.394.518) m/cte.

Para la vigencia 2019 la ESE ha priorizado inversiones en la infraestructura que incluyen la climatización de los servicios asistenciales con un costo estimado de Dos mil cuatrocientos veinte tres millones novecientos noventa y cinco mil quinientos veintisiete pesos (\$ 2.423.995.527) m/cte.

En el marco del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de ESE, se considera pertinente la inclusión de estos proyectos.

Espero de esta manera haber podido dar respuesta puntual a su solicitud quedando atenta a sus recomendaciones.

Igualmente me permito presentar excusas al no poder acompañarles en esta sesión plenaria por cuanto compromisos previos me lo impiden, razón por la cual

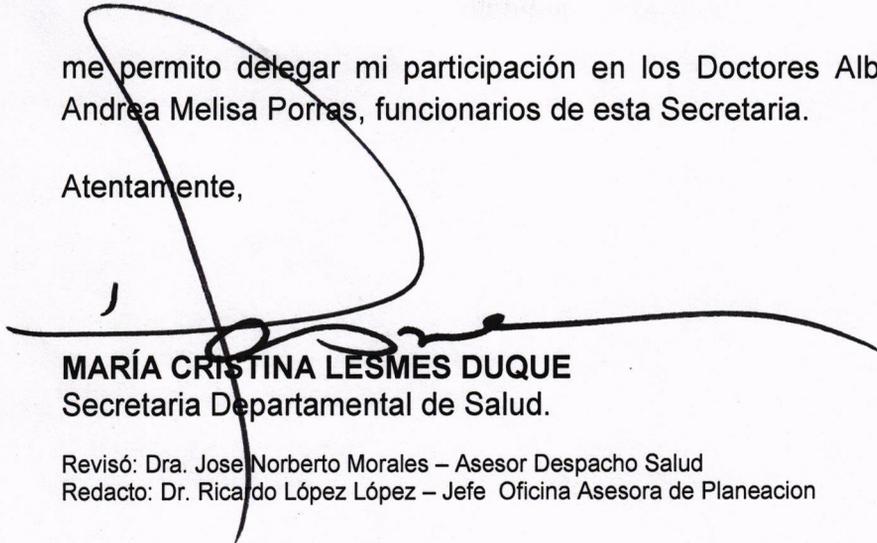


**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Secretaría de Salud

me permito delegar mi participación en los Doctores Alberto Ocampo Varela y
Andrea Melisa Porras, funcionarios de esta Secretaría.

Atentamente,



MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud.

Revisó: Dra. Jose Norberto Morales – Asesor Despacho Salud
Redactó: Dr. Ricardo López López – Jefe Oficina Asesora de Planeación

VALLE DEL CAUCA

San Juan de los Rios

Se permite expedir el presente en los Estados Unidos de América y en los Estados Unidos de México.

San Juan de los Rios

[Handwritten signature]

VALLE DEL CAUCA

San Juan de los Rios

San Juan de los Rios

San Juan de los Rios



Concejo
Santiago de Cali

Santiago de Cali, abril 04 de 2019
21.2-264

Handwritten: *still*
April-9-19.
11:08 am

05/04/2019 02:39 p.m. MVDIANA
GOBERNACION DEL VALLE

ASUNTO: INVITACION A SESION PLENARIA
DEST: JOHAN HELBERT NIEVAS MANTILLA
DEPEND: SECRETARIA DE SALUD
FOLIOS: 1
COMPANIA: HERBERT LOBATON CURREA
REMITENTE: HERBERT LOBATON CURREA



CONSECUTIVO: 26302
No. COMUNICACION: SN

[Recibido]

Handwritten: *Despacho*

Doctora
María Cristina Lesmes Duque
Secretaria de Salud Departamental
Gobernación del Valle
Ciudad

REF: Invitación a sesión plenaria

Cordial saludo.

Por instrucciones del señor presidente Doctor FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE, me permito informarle que en la sesión plenaria del día 26 de marzo de 2019, se radico la **Proposición No. 044** presentada por el Honorable Concejal JUAN MANUEL CHICANGO CASTILLO, la cual transcribo para su trámite correspondiente y se Invita a la sesión plenaria para el día **30 de abril de 2018. Hora: 3.30 p.m.**

PROPOSICIÓN No. 044

Propongo a la Honorable Plenaria del Concejo de Santiago de Cali, citar al Secretario de Salud Pública, Dr. Nelson Sinisterra Cifuentes y la Directora de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, Dra. María Ximena Román García, e invitar a la Secretaria de Salud Departamental y la Gerente del Hospital ISAIAS DUARTE CANCINO para que se dé respuesta al siguiente cuestionario:

Secretario de Salud Pública

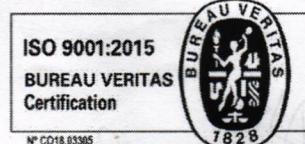
- ¿Cuáles son los convenios que ha realizado el Municipio de Cali con el Hospital ISAIAS DUARTE CANCINO en el periodo 2016-2019? Detallar cada proyecto.
- ¿Qué gestión se ha adelantado para la articulación de las ESES con el Hospital ISAIAS DUARTE CANCINO, para la atención de mediana complejidad?

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

- ¿Cuál es la situación jurídica del lote donde está ubicado el hospital ISAIAS DUARTE CANCINO?, y por otro lado ¿Qué acciones se han adelantado para la legalización de los terrenos?

Secretaria de Salud Departamental

- ¿Cuál ha sido la inversión durante el periodo 2016-2019 al Hospital ISAIAS DUARTE CANCINO, detallando cada uno de los proyectos?
- ¿Qué gestión ha adelantado la gobernación para articular el Hospital ISAIAS DUARTE CANCINO con la red de salud pública Municipal de Cali?



- ¿Cuáles son los proyectos de inversión que requiere el Hospital ISAIAS DUARTE CANCINO para garantizar la atención?

Gerente Hospital ISAIAS DUARTE CANCINO

Presentar un informe sobre la gestión realizada en el periodo 2018, presentando los indicadores y metas de facturación por régimen, recaudo, urgencias, consulta externa, hospitalización, cirugías y nivel de satisfacción de los usuarios.

H. C. JUAN MANUEL CHICANGO CASTILLO

Nota: Teniendo en cuenta la Resolución No. 0746 de septiembre 20 de 2008 le informo que la correspondencia se radica en la Ventanilla única de 8:00 am a 12:00m y 2:00 pm a 5:00 pm.

Para su conocimiento y cumplimiento, me permito transcribir los siguientes artículos del Reglamento Interno del Concejo:

Artículo 51 - Asistentes a las sesiones – Parágrafo: “Los asistentes y citados a las sesiones que habla este artículo, deberán hacerlo en correcta presentación, los hombre en vestido de saco y corbata y las mujeres con traje formal...”

Artículo 55 – sanciones por irrespeto “Quienes sean convocados o citados a concurrir a las sesiones tanto de plenaria como de comisión tienen derecho, cuando intervengan en los debates, a que se les trate con las consideraciones y respeto debido a los Concejales”...

Artículo 97 – Intervenciones escritas. “No se permite la lectura de discursos, eso no excluye las notas o apuntes tomados para auxiliar la memoria, ni los informes o exposiciones con que los autores de los proyectos los acompañen”.

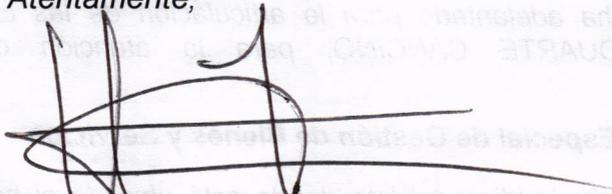
Artículo 105 – Moción de censura... (Constitución Política Art. 313 numeral 12)

Artículo 108 - Contestación por escrito: Los citados deberán dar respuesta al cuestionario adjunto en la citación, por escrito, en un (1) original y un (1) medio magnético y tantas copias físicas o magnéticas adicionales cuantos concejales integran la Corporación, las cuales deben ser presentadas en la Secretaría General de la Corporación o de la Comisión con por lo menos tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la citación. (1 original y 23 copias con un medio magnético).

Artículo 110 – Incumplimiento de una citación. “Si el funcionario citado reglamentariamente para un debate incumple la citación sin justa causa, no radica el informe o ...La plenaria del Concejo o la Comisión respectiva determinarán si el incumplimiento por parte del funcionario citado amerita dar traslado a los organismos de control competentes.

Nota: El Reglamento Interno se encuentra en la página web concejodecali.gov.co en el segundo link **NORMATIVIDAD - por Resoluciones.**

Atentamente,



HERBERT LOBATÓN CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyecto y Revisó: Dr. Herbert Lobatón Currea – Secretario General
Elaboró: Amparo Díaz Astudillo – Asistente I

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



N° CO18 03305

06/04/19
10:26:08